

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00075-00
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADO : JHON JAIRO VEGA CARDONA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, el secuestre **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, allegó informe mensual del 21 de noviembre de 2022, comunicando sobre los inmuebles objeto de la medida cautelar que:

"1-Durante el periodo se realizó una visita de inspección, el costo de desplazamiento fue de \$ 20.000, el recibo se presentará en el informe final. En apariencia, los inmuebles se encuentran en el mismo estado en el que fueron secuestrados.

2-Los inmuebles son ocupados por el demandado por lo que no generan ningún tipo de ingresos."

En la fecha, **25 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00075-00
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADO : JHON JAIRO VEGA CARDONA

Auto S. No. 1366-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

De igual manera se **ORDENA** informarle al secuestre que, las actuaciones de este proceso fueron remitidas ante la **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, para que allí se continúe el procedimiento respectivo en el trámite de cobro coactivo que se adelanta ante el demandado, por ser dicha entidad la que primero registró la medida de embargo, sobre los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias **100-185254, 100-185169, 100-239179, 100-185189 y 100-185188**.

En este sentido el auxiliar de la justicia deberá seguir remitiendo los informes mensuales de los inmuebles precitados a la **UNIDAD DE RECURSOS TRIBUTARIOS-SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** (recursos.tributarios@manizales.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 091**
Del 2 de diciembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2019-00075-00

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9950252ba44b51e357bae9a027ee32046831d10bc57bd821b49200be7b9c4d52**

Documento generado en 01/12/2022 08:54:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>